

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública**VII**
SECCIÓN**PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA**

Núm. 44.041

Lunes 6 de Enero de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA**CVE 2592253**1336 N° 556
MANIFESTACION
FORTUNA III 1 AL 3
DE ASESORIAS MINERAS ABS SpA
REP. FS. 172 N° 1529 C.: 1116684

La Serena, veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro. Se me ha requerido con esta fecha para practicar en este Registro la siguiente inscripción: "MATERIA: Manifestación minera. PROCEDIMIENTO: Voluntario Civil. SOLICITANTE: ASESORIAS MINERAS ABS SpA. RUT: 76.895.978-1 REPRESENTANTE: CHRISTIAN BUSTAMANTE MUJICA RUT: 22.144.316-0 EN LO PRINCIPAL: Manifestación. EN EL OTROSI: Acredita personería. S.J.L. CHRISTIAN BUSTAMANTE MUJICA, casado con separación de bienes, empresario, Rut N° 22.144.316-0, peruano, domiciliado en Av del Mar 6100 Dept 25, La Serena, en representación, según se acreditara en el Otrósi, de ASESORIAS MINERAS ABS SpA., Sociedad Chilena del giro de su denominación, RUT 76.895.978-1, del mismo domicilio ya indicado, a US, respetuosamente digo: Que deseando constituir concesión minera de explotación o pertenencias mineras vengo en manifestar un yacimiento de sustancias concesibles ubicado en la Región de Coquimbo, Provincia de Elqui y Comuna de La Serena, cuyo Punto de Interés (PI) tiene las siguientes coordenadas U.T.M. Norte, 6.696.250,00 metros, Este, 300.280,00 metros. Las pertenencias solicitadas son 3 las que se denominarán "FORTUNA III 1 AL 3" La cara superior de cada una de ellas tendrá una superficie de 3 hectáreas, cubriendo un total de 9 hectáreas para toda el área manifestada, encerradas en un cuadrado cuyos lados orientados en dirección Norte-Sur U.T.M. medirán 300 metros cada uno y los otros dos orientadas en dirección Este-Oeste U.T.M. medirán 300 metros cada uno. Se hace notar que las coordenadas, distancias y direcciones mencionadas están en la proyección U.T.M. y referidas al Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Huso 19. POR TANTO, conforme lo expuesto y lo dispuesto en el Artículo 44 del Código de Minería, ruego a Us., Se sirva tener por presentada esta manifestación y ordenar su inscripción y publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del citado código. OTROSI: Sírvase a Us., tener presente que la personería con que actúo en representación de la empresa ASESORIAS MINERAS ABS SpA., se encuentra acreditada el Estatuto Actualizado, cuya copia acompaño en este acto. Una firma ilegible CHRISTIAN BUSTAMANTE MUJICA Representante: ASESORIAS MINERAS ABS SpA. Timbre SEGUNDO JUZGADO DE LA SERENA 23 DIC 2024 CONFORME CON SU ORIGINAL Una firma ilegible Sec. Subgte Timbre SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA SECRETARIA FOJA: 2 .- dos .- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 2° Juzgado de Letras de la Serena CAUSA ROL: V-330-2024 CARATULADO: ASESORIAS MINERAS ABS SPA/ La Serena, trece de diciembre de dos mil veinticuatro Proveyendo presentación de fecha 10 de diciembre del 2024, folio 1. A lo principal: Téngase por presentada la manifestación. INSCRÍBASE Y PUBLIQUESE. Obténgase copias desde la Oficina Judicial Virtual de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 letra b) del Autoacordado N° 71 de la Excma. Corte Suprema. Al otrosí: Téngase presente y por acreditada personería con el documento que indica, con citación. Se deja constancia que la manifestación respectiva fue presentada a distribución en la litma. Corte de Apelaciones de esta ciudad, con fecha 10 de diciembre del 2024, a las 19:52:31 horas. En La Serena, a trece de diciembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./cig Ghislaine Louise Landretche Sotomayor Juez PJUD Trece de diciembre de dos mil veinticuatro 11:38 UTC-3 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: CGXXXRWECFR Timbre SEGUNDO JUZGADO DE LA SERENA 23 DIC 2024 CONFORME CON SU ORIGINAL Una firma ilegible Sec Sgte Timbre SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA SECRETARIA FOJA: 3 .- tres .- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud

CVE 2592253Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

JUZGADO: 2º Juzgado de Letras de la Serena CAUSA ROL: V-330-2024 CARATULADO: ASESORIAS MINERAS ABS SPA/ La Serena, trece de diciembre de dos mil veinticuatro CERTIFICO. Que, la manifestación denominada "FORTUNA III 1 AL 3" que precede fue ingresada en la Oficina Judicial Virtual con fecha 10 de diciembre del 2024, a las 19:52:31 horas y se registró en el Libro correspondiente de este Tribunal. Ramón Ernesto Cabrera Castillo Secretario PJUD Trece de diciembre de dos mil veinticuatro 08:39 UTC-3 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: TVYNXRCWDFR Timbre SEGUNDO JUZGADO DE LA SERENA 23 DIC 2024 CONFORME CON SU ORIGINAL Una firma ilegible Sec. Subgte Timbre SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA SECRETARIA". Conforme con el original que dejo agregado al final de este Registro correspondiente al año en curso, bajo el numero mil ochenta y tres. Requirió don Chistian Bustamante Mujica Firma el Conservador que autoriza. Doy fe. COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE FOJAS 1336 N° 556 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL CONSERVADOR DE MINAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024. LA SERENA, DICIEMBRE 23 DE 2024. JAIME MORANDE CASTELBLANCO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE LA SERENA - CHILE.

